

RIO GALLEGOS, 27 MAY 2014

VISTO:

La Nota N° 172/14 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se invalide del examen de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía Acta RG04506123 de fecha 24 de febrero de 2004, Libro 238-RG-45-6, calificación CUATRO (4) de la alumna egresada de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Daniela Fernanda ALFARO;

QUE la solicitud se fundamenta en que la alumna posee la asignatura en cuestión, aprobada por promoción el 01 de septiembre de 2003 según consta en Acta RG04505142 obteniendo calificación SIETE (7), siendo necesario invalidar UN (1) registro;

QUE asimismo, informa que el Sistema SIU – GUARANI no controló el doble registro al momento de la migración de los datos desde la base de datos UNPA-ACADEMIC, en virtud de que en aquellos años se había desactivado algunos controles para proceder al traspaso de la información;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es necesario subsanar dicha irregularidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a invalidar en el Sistema SIU GUARANI el examen de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía Acta RG04506123 de fecha 24 de febrero de 2004, Libro 238-RG-45-6, Calificación CUATRO (4) correspondiente a la alumna egresada de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Daniela Fernanda ALFARO (D.N.I. N° 30.999.135), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

231